

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 213

Rechaza Recurso de Reposición presentado por la carrera de Licenciatura en Historia

Universidad Diego Portales

En la sexta sesión del Consejo de Acreditación de Humanidades de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior Qualitas, de fecha 21 de enero de 2013, se acordó lo siguiente:

I. VISTOS:

- a) La autorización de la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, para actuar como agencia acreditadora, según el Acuerdo de Autorización N° 9 de la Comisión Nacional de Acreditación;
- b) La guía de normas y procedimientos para la acreditación y el acuerdo N°441 bis de la CNAP, sobre la "Presentación del Recursos de Reposición", vigente conforme al artículo 4° transitorio de la Ley N°20.129.

II. CONSIDERANDO:

- a) Que, la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, se pronunció sobre la acreditación de la carrera de Licenciatura en Historia de la Universidad Diego Portales, mediante el Acuerdo de Acreditación N°201.

- b) Que, con fecha 04 de enero de 2013, la Universidad Diego Portales presentó a la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, un Recurso de Reposición contra el Acuerdo de Acreditación N°201.
- c) Que, la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, en su sesión de fecha 21 de enero de 2013, analizó todos los argumentos y antecedentes presentados por la Universidad Diego Portales.

III. TENIENDO PRESENTE QUE:

- a) La carrera de Licenciatura en Historia de la Universidad Diego Portales en su Recurso de Reposición interpuesto en contra del Acuerdo de Acreditación N°201, expone argumentos relativos a las siguientes observaciones:
 - 1. “Las limitaciones que ofrece la planta de profesores de jornada en cuanto al número, genera diversas dificultades para el cumplimiento de los objetivos de la licenciatura. En sentido estricto, la cantidad de profesores jornada disponible y su dedicación preferente a labores administrativas, le otorga un protagonismo mayor a los profesores hora, lo que podría redundar en un desperfilamiento del proyecto. Las medidas que se anuncian en relación con la planta, no modifican de manera significativa la situación en el corto plazo”.
 - 2. “Dados los niveles de reprobación de los estudiantes de primer año, la nivelación no debiera centrarse sólo en lectura-escritura e inglés. Es necesario complementar el diagnóstico de las condiciones de ingreso de los estudiantes, pues, a la luz de la tasa de aprobación/reprobación de asignaturas, se aprecia que las carencias se presentan también en otras áreas, por lo que deberían ampliarse las actividades remediales”.

3. “Respecto del propósito de una formación dialogante con otras ciencias sociales, la carrera debiera fortalecer la línea de formación en Economía”.
4. “La estructura curricular presenta un desequilibrio entre los requisitos de graduación vía tesina y la vía de graduación con salida hacia la pedagogía, dado que las exigencias no son equivalentes”.
5. “(...) dado que hace poco se definió el nuevo perfil de egreso, ello amerita una evaluación que considere el impacto de la introducción del área pedagógica sobre los objetivos inicialmente planteados”.

El recurso solicita que se analicen estos argumentos considerando que:

1. La Licenciatura en Historia, se ha sometido en dos oportunidades a procesos de acreditación, por lo que se debieran considerar los avances y mejoras a las críticas advertidas en el proceso de acreditación anterior.
2. Los profesores part-time son mayoritariamente colaboradores cercanos y estables de la Escuela, lo cual les ha permitido imbuirse adecuadamente del proyecto académico. Su labor complementa y refuerza el plan de estudios, pero no lo desperfila, ni sobrepasa la capacidad de los profesores planta para atender las necesidades de los estudiantes (...) La carrera aumentará las jornadas completas equivalentes de 3,5 el año 2012 a 4,5 el año 2013.
3. Los niveles de reprobación en 1er año fluctúan entre un 25% y un 30%, pero bajan a un 20% el 2º año. Estas cifras aunque normales dentro del sistema universitario, son mejorables y como tal están consideradas medidas correctivas en el Plan de Mejoramiento de la Escuela y en la Planificación Estratégica de la Facultad (...) Sin embargo, las medidas de nivelación en cursos distintos a Inglés y Escritura Histórica no parecen atingentes, pues en este último caso, sus “efectos

- remediales” son pertinentes para todos los cursos del Plan de Estudios, ya que atiende a requerimientos de base, tanto cognitivos como expresivos, para cualquier asignatura de la disciplina.
4. El Plan de Estudios contempla conocimientos relevantes sobre historia del pensamiento económico en tres cursos generales y en uno de la vía de graduación conducente a la pedagogía. Adicionalmente, de acuerdo a los intereses de los estudiantes, se puede acceder a 4 cursos de Formación General (electivos).
 5. La preocupación por una eventual diferencia entre la graduación vía tesina y vía pedagogía fue planteada por la propia Escuela en su Informe de Autoevaluación. Sin embargo, esto no como una realidad constatable empíricamente, sino como una percepción entre los estudiantes cuyos motivos pretenden indagar, a fin de obtener un diagnóstico certero.
 6. La carrera nunca ha tenido un “área pedagógica” propiamente tal, cuya particularidad deba ser especificada en el perfil de egreso. El Plan de Estudios considera formar Licenciados en Historia, no pedagogos ni tampoco una mezcla de ambas vertientes formativas.
- b) El Consejo de Acreditación de Humanidades de la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, analizando los argumentos presentados en el recurso de reposición, considera que éstos no entregan antecedentes suficientes que permitan modificar el juicio de acreditación ya adoptado en su sesión N°5. En virtud de estos antecedentes, resulta necesario precisar algunas observaciones contenidas en el Acuerdo de Acreditación N°201.

**IV. LA AGENCIA ACREDITADORA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR QUALITAS,
RESUELVE:**

- a) Se rechaza el recurso de reposición interpuesto por la Universidad Diego Portales para su carrera de Licenciatura en Historia, en contra del Acuerdo de Acreditación N°201 de fecha 14 de diciembre de 2012, y se mantiene el plazo de acreditación otorgado por cuatro años, que culminan el 14 de diciembre de 2016.
- b) Remplácese en el Acuerdo de Acreditación N°201, desde el punto 9 en adelante, por el que sigue:

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Licenciatura en Historia de la Universidad Diego Portales presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Perfil de egreso y resultados

- El perfil de egreso se encuentra claramente definido y orienta la estructura curricular. Está además alineado con la misión y propósitos institucionales, fomentando el estudio de la historia mediante el análisis y comprensión de procesos comparados, en diálogo con las demás ciencias sociales. Se trata de una propuesta innovadora en su ámbito disciplinar.
- El plan de estudios integra actividades teóricas, metodológicas y prácticas las que son desarrolladas a lo largo de la carrera. La estructura curricular presenta un desequilibrio entre los requisitos de graduación vía tesina y la vía de graduación con salida hacia la

pedagogía, dado que las exigencias no son equivalentes. Esto es señalado tanto por egresados como por estudiantes. La carrera debe evaluar con mayor profundidad el cumplimiento de los objetivos de formación con distintas vías de graduación.

- Se requiere sistematizar la implementación de mecanismos de consulta con el medio externo, especialmente en lo concerniente a vínculos con el campo laboral en que se desempeñan los egresados. Dada la modalidad de graduación con salida hacia la pedagogía, y considerando que un 42,3% de los egresados ha seguido su desarrollo profesional en el área de educación, es importante vincularse directamente con el sistema educativo.
- La unidad cuenta con instrumentos adecuados para evaluar la eficiencia y resultados de su proceso formativo y ha utilizado la información disponible para desarrollar actividades correctivas. A modo de ejemplo, se flexibilizó la malla curricular, se eliminaron algunos pre-requisitos que retrasaban innecesariamente la progresión de los estudiantes y se redujo la extensión de la tesina. Todo lo anterior buscando mejorar el tiempo promedio de graduación. Sin embargo, aún no es posible evaluar la efectividad de dichas medidas, dado el carácter incipiente de las mismas.
- La carrera ha definido con claridad sus criterios de admisión. Se valora positivamente el que la institución se haya adscrito al sistema nacional de admisión conjuntamente con las universidades del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH). La unidad cuenta con diversos sistemas de evaluación en función de los objetivos que se persiguen.
- Dados los niveles de reprobación de los estudiantes de primer año, la nivelación no debiera centrarse sólo en lectura-escritura e inglés. Es necesario sistematizar y complementar un diagnóstico más acabado de las condiciones de ingreso de los estudiantes, pues, a la luz de la tasa de aprobación/reprobación de asignaturas, se

aprecia que las carencias se presentan también en otras áreas, por lo que deberían ampliarse las actividades remediales.

- La carrera implementa una prolífica vinculación con el medio, principalmente a través de la extensión y las publicaciones. Destacan la activa política de extensión disciplinar, organizando iniciativas propias o en conjunto con otras universidades del medio nacional y el desarrollo de actividades de investigación e intercambio académico con especialistas nacionales e internacionales.

b) Condiciones de Operación

- La estructura administrativa y organizacional es adecuada para el cumplimiento de su misión y objetivos. La carrera cuenta con un cuerpo directivo superior con funciones definidas y altamente calificado. Los mecanismos de comunicación y sistemas de información están definidos y resultan eficaces, facilitando la toma de decisiones. La organización y funcionamiento de la Facultad de Ciencias Sociales e Historia, promueve sinergias e interacción académica con las carreras afines.
- Existe un cuerpo académico idóneo en cuanto a calificación y prestigio, predominando en él los docentes en modalidad part time. Además a nivel institucional se cuenta con políticas asociadas a una carrera académica, debidamente formalizadas y que establecen mecanismos de selección y perfeccionamiento docente, procedimientos para evaluar la docencia y estímulos para el desarrollo de la investigación.
- Las limitaciones que ofrece la planta de profesores de jornada en cuanto al número, genera diversas dificultades para el cumplimiento de los objetivos de la licenciatura. Lo anterior atendiendo al propósito de la unidad, declarado en el perfil de egreso, de “formar profesionales informados y críticos para un mundo globalizado, mediante una

formación académica interdisciplinaria y en perspectiva comparada”, lo que requiere una masa crítica estable con mayor permanencia en la unidad. En sentido estricto, la cantidad de profesores jornada disponible y su dedicación preferente a labores administrativas, le otorga un protagonismo mayor a los profesores hora, en tareas de docencia y guía de trabajos de graduación. Los aumentos de jornadas completas equivalentes que se anuncian en relación con la planta, no modifican de manera significativa la situación en el corto plazo. Cabe consignar que esto ya había sido señalado como debilidad en el proceso de acreditación anterior, resultando las medidas tomadas aún insuficientes.

- La unidad cuenta con una infraestructura que satisface plenamente sus requerimientos académicos. Destacan las instalaciones y dotación de la Biblioteca Nicanor Parra. Se dispone además de salas especializadas, una oficina de bienestar estudiantil y un sistema de becas que cubre las necesidades de la carrera.

c) Capacidad de Autorregulación

- La unidad tiene propósitos bien definidos y dispone de los mecanismos que permiten la evaluación periódica de los mismos. Sin embargo, dado que hace poco se definió el nuevo perfil de egreso, ello amerita una evaluación que considere como impacta la introducción de una opción de graduación vía cursos de pedagogía sobre los objetivos inicialmente planteados.
- La unidad cuenta con un sistema normativo y reglamentario debidamente formalizado y ampliamente conocido, que establece los derechos y deberes de la comunidad estudiantil y académica.

- La carrera ha presentado avances con relación al proceso de acreditación anterior. Estos han sido muy significativos en el ámbito de la infraestructura bibliotecaria. Sin embargo, en el resto de los ámbitos, si bien están bien encaminados, se han limitado a tareas de ordenamiento, sistematización y levantamiento de procesos, no apreciándose aún el impacto de dichas medidas.
- El Informe de Autoevaluación expone con claridad la misión institucional y el contexto en que se desarrolla la carrera. Este se llevó a cabo de manera participativa, aunque limitada en el caso de egresados y empleadores. Se advirtieron imprecisiones en la presentación y difusión de la información de la carrera, particularmente en lo referido a la composición del cuerpo académico.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE HUMANIDADES DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Licenciatura en Historia de la Universidad Diego Portales cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Licenciatura en Historia de la Universidad Diego Portales, impartida en la ciudad de Santiago, en jornada diurna.**

- Que, dicha acreditación se otorga por un período de cuatro años. En consecuencia, ésta es válida hasta el 14 de diciembre de 2016, oportunidad en la cual la carrera de Licenciatura en Historia de la Universidad Diego Portales podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.


Judith Scharager Goldenberg
DIRECTORA EJECUTIVA


Jorge Cáceres Contreras
CONSEJO DE ACREDITACIÓN HUMANIDADES
QUALITAS


Bernardo Navarrete Yáñez
CONSEJO DE ACREDITACIÓN CIENCIAS SOCIALES
QUALITAS